



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/AYTO/19/2021.

**ACTOR:** MILTON ULISES MILLAN ATOCHE EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PATA EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO.-.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, CON SEDE EN LA CIUDAD CALKINÍ, CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/19/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por el ciudadano MILTON ULISES MILLAN ATOCHE, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PERÍODO 2021-2024, en contra de los "RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO DE CALKINI CAMPECHE PAR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, ASÍ COMO CONTRA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, OBJETANDO EXPRESAMENTE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS MENCIONADAS." (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PLENARIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE** **NÚMERO:**  
TEEC/JDC/AYTO/19/2021.

**PROMOVENTE:** MILTON ULISES MILLAN  
ATOCHÉ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO  
A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CALKINÍ POR EL PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL EN CURSO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
ELECTORAL DISTRITAL 17, CON SEDE EN  
CALKINÍ, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LOS RESULTADOS Y  
VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE  
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, CAMPECHE,  
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA  
PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL  
ORDINARIO 2021, ASÍ COMO CONTRA EL  
OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS  
RESPECTIVAS, OBJETANDO  
EXPRESAMENTE LOS RESULTADOS DEL  
CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ  
DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE  
LAS CONSTANCIAS MENCIONADAS" (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CARLOS  
FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:**  
WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A OCHO DÍAS DEL  
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Con esta fecha, ocho de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JDC/AYTO/19/2021, con los documentos siguientes: -----

- 1) Oficio con clave alfanumérica CD17/173/2021, de fecha siete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por Jorge Antonio Puc Cohuo, Presidente del Consejo Electoral Distrital 17, con sede en Calkiní, Campeche, dependiente





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PLENARIA**

del Instituto Electoral del Estado de Campeche; dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite lo siguiente: - - - - -

- a. Escrito de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, signado por Milton Ulises Millan Atoche, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentado ante el Consejo Electoral Distrital 17 con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno; al que adjuntó tres discos compactos de la marca Verbatim CD-R 700 Mb. - - - - -
- b. Acuerdo con clave alfanumérica CG/10/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE AJUNTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte. - - - - -
- c. Acuerdo con clave alfanumérica CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", de fecha cinco de octubre de dos mil veinte. - - - - -
- d. Acuerdo con clave alfanumérica CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno.
- e. Acuerdo con clave alfanumérica CG/12/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiuno. - - - - -
- f. Acuerdo con clave alfanumérica CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiuno. - - - - -





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PLENARIA**

- g. Copia certificada del nombramiento de Jorge Antonio Puc Cohuo como Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 17, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno. - - - - -
  - h. Original de la cédula de notificación, que se fija en los estrados del consejo Electoral Distrital 17, con sede en Calkiní, Campeche, a las diecisiete horas con treinta minutos del dos de agosto de dos mil veintiuno, por un plazo de setenta y dos horas, para hacer del conocimiento público la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía que nos ocupa. - - -
  - i. Original de la cédula de notificación, que se retira de los estrados del Consejo Electoral Distrital 17, con sede en Calkiní, Campeche, a las diecisiete horas con treinta y un minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, para hacer del conocimiento público la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía que nos ocupa. - - - - -
  - j. Copia certificada del oficio número CD17/171/2021, de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, por medio del cual se avisa a este Tribunal Electoral de la recepción del medio de impugnación de mérito. - - - - -
- 2) Correo electrónico recibido el ocho de agosto de dos mil veintiuno, remitido por Milton Ulises Millan Atoche, por medio del cual presentó cuatro documentos electrónicos, mismos que se describen a continuación: - - - - -
- a. Archivo de imagen, tamaño 90K, intitulado "WhatsApp Image 2021-08-04 at 3.19.49 PM (1).jpeg". - - - - -
  - b. Archivo tipo PDF, tamaño 26K, intitulado "Prevención JPDPEC final (2) (1) (1) (1).pdf". - - - - -
  - c. Archivo tipo PDF, tamaño 1269K, intitulado "Registro de Milton como Candidato.pdf". - - - - -
  - d. Archivo de video, tamaño 14390K, intitulado "WhatsApp Video 2021-08-09 at 9.46.08 AM.mp4". - - - - -
- 3) Escrito signado por Milton Ulises Millan Atoche, de fecha siete de agosto de la presente anualidad, presentado personalmente en este Tribunal Electoral con fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, con el cual aporta los documentos que se listan enseguida: - - - - -
- a. Original de la primera hoja del escrito de Milton Ulises Millan Atoche, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el que manifiesta su inconformidad respecto de presuntas irregularidades administrativas al interior del Consejo Electoral Distrital 17 en Calkiní, Campeche; documento en el que se observa el sello de recibido de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con fecha ocho de





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PLENARIA

agosto de dos mil veintiuno, así como el sello de recibido del Consejo Electoral Distrital 17 en Calkiní, Campeche, con fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno.

- b. Copia simple a color del "Formulario de Aceptación de Registro", correspondiente a la candidatura de Milton Ulises Millan Atoche, para el cargo de Presidente Municipal de Calkiní, por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en el proceso electoral 2020-2021, ante el Instituto Nacional Electoral.
c. Dispositivo de almacenamiento USB, marca "Adata C008/16 GB".

CONSTE.

VISTA la cuenta; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Magistrado Instructor:

ACUERDA:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos descritos en la cuenta formulada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, presentados de manera física; lo anterior, para que formen parte de este y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Respecto de las pruebas técnicas aportadas por el promovente, consistentes en: 1) Disco compacto de la marca Verbatim CD-R 700 Mb; y 2) Dispositivo de almacenamiento USB, marca "Adata C008/16 GB"; con fundamento en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, esta Magistratura Instructora se reserva proveer sobre su admisión y desahogo hasta el momento procesal oportuno.

TERCERO: En atención a la solicitud de Milton Ulises Millan Atoche, manifestada en el escrito de cuenta, consistente en que se dé vista al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por presuntas irregularidades administrativas al interior del Consejo Electoral Distrital 17, con sede en Calkiní, Campeche, relativas a la omisión de mantener mecanismos de recepción de documentos con carácter permanente mientras el proceso electoral se encuentre en curso; esta Magistratura Instructora se reserva proveer sobre su determinación y procedencia hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO: Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de Campeche, así como dirección de correo electrónico para los mismos efectos, los que proporciona el promovente en su escrito recibido en la oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día de hoy (ocho de agosto de dos mil veintiuno), mismos que son los siguientes: Calle 22 B sin número, Barrio Fátima, C. P. 24902, Calkiní, Campeche; correo electrónico: contacto@movinteligente.com.mx



[Handwritten signature]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PLENARIA

Asimismo, se tienen como proporcionados el nombre completo, domicilio y correo electrónico de las personas autorizadas por dicho promovente para oír y recibir notificaciones en su representación, y por hechas las alegaciones insertas en dicho escrito, mismas que se reservan para proveer sobre su determinación en el momento procesal oportuno.

QUINTO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere los numerales 674, fracción II, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad.

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley antes aludida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL del Estado de Campeche MAGISTRATURA NUMERARIA

Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor.

[Firma manuscrita]

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MÉX.

María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos.

[Firma manuscrita]

Con esta fecha, ocho de agosto de dos mil veintiuno, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

